Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 176/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA PINOTY S.A. PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", LPN N° 03/2013.

Pilar, 09 de Abril del 2.013

VISTO:
La sanción de la Ley 4.848/2012 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

La Resolución N° 55/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2013, CODIGO P.A.C. N° 250.436 "ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación a la empresa **PINOTY S.A.**

Que, lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I. Datos del Llamado e Instrucciones a los Oferentes, en el punto 33 establece que: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente solicitados, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, y

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **PINOTY S.A.**, con **RUC N° 80025941-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para **ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ, LPN Nº 03/2013**, por un monto total de Gs. 8.063.782.500 (Guaraníes ocho mil sesenta y tres millones setecientos ochenta y dos mil quinientos), según los siguientes detalles.----------

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50221201-002	Alimento Sólido Deshidratado Fortificado Pre-Elaborado	Raciones	1.075.171	7.500	8.063.782.500
Precio Total:						8.063.782.500

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú ·

RESOLUCIÓN Nº 176/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA PINOTY S.A. PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ", LPN N° 03/2013.

Art. 2º) DISMINUIR la cantidad originalmente solicitada en el PBC y adjudicar la adquisición de 1.075.171 raciones, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Ñeembucú.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

TOMAS SATURNINO MONTIEL PALACIOS
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú